



DECRETO N° 1649/

LAJA, Junio 1 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo Presentada por LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17* E.M. JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a LUIS MATAMALA MATAMALA, Auxiliar, Grado 17* E.M. por el día 3 de Junio y JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17* E.M. por el día 4 de Junio del 2010
- 2.- **SUBROGACION** Mientras dure la ausencia de Jorge Poblete Pascal lo subrogara José A. Ortiz González, Auxiliar, Grado 16* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/AD/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL